



CONOZCA SUS DERECHOS CON LA PATRULLA FRONTERIZA CUANDO ESTÉ MANEJANDO O CAMINANDO

Recuerde, si la Patrulla Fronteriza lo para cuando está conduciendo o caminando, **usted tiene derechos:**

- Tiene derecho a permanecer en silencio.
- Si usted no es ciudadano estadounidense, debe mostrar documentos de inmigración válidos si se los piden.
- Pregunte si es libre y se puede ir. Si le dicen que sí, hagalo con calma y en silencio.
- Nunca tiene que dar su consentimiento para que lo inspeccionen o que inspeccionen sus pertenencias, incluido su vehículo.
- Tiene derecho a fotografiar o grabar en video a los agentes de inmigración, siempre que no interfiera con sus acciones.

Llame o envíe un mensaje de texto al **1 (800) 557-4916** para denunciar actividades de la Patrulla Fronteriza, interacciones o la presencia de agentes en hospitales, clínicas, supermercados u otros lugares.